

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADISTICA  
20 ENE 2023  
SECRETARIA  
Hora: 10:40

20 ENE 2023

Sra. Lisette YARGAS HINZA  
FEDATARIO

# Resolución Directoral

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA  
SECRETARIA  
20 ENE 2023  
RECEPCION  
HORA: 2:30 FIRMA:

Lima, 19 de Enero de 2023.

VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 41625-2022, que contiene la Nota Informativa N° 002-2023-OP-HNDM, el Informe N° 133-2022-OP-HNDM, el Oficio N° 0181-2022-PDTE-SUB-CAFAE-HNDM y el Oficio N° 0157-2022-PDTE-SUB-CAFAE-HNDM, referido al Programa de Beneficio Anual – Ejercicio comprendido entre Enero – Diciembre Año 2023 del Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, de fecha 22 de junio de 2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y en su primera Disposición Transitoria faculta a los titulares de las entidades efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estímulo para los pagos por concepto de incentivos y estímulos de los trabajadores que se encuentran bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los cuales debe ser considerados a través del SUB-CAFAE del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, el artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia; así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, conforme al artículo 32° del Reglamento Interno Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, de fecha 07 de mayo de 2009, señala que en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011- Ministerio de Salud, existirán y funcionarán Sub Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAES);

Que, mediante el literal b) del artículo 38° de la precitada norma señala que es función y atribución de los SUB CAFAES formular y aprobar el Plan Anual de Utilización del Fondo, así como las normas específicas relativas a la aplicación del Fondo y su envío al Ministerio de Salud;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000038-2022-OGGRH-MINSA, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Director General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, requiere al titular del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se sirva emitir el PROGRAMA DE BENEFICIOS DE SUBCAFAE AÑO 2023, aprobado por el SUB CAFAE, correspondiente al año 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 261-2022/D/HNDM, de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprobó el Programa de Beneficio Anual – Ejercicio Comprendido entre enero – diciembre año 2023, del SUBCAFAE del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por el monto anual de S/. 4' 368,693.00 (cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 00/100), que corresponde a la PEA de doscientos quince (215) Servidores. Dicho acto resolutorio y demás



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

20 ENE 2023

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

documentos, con Oficio N° 2910-2022-DG-OEA-OP-ERYP-HNDM, de fecha 23 de noviembre de 2022, es remitido a la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que, con Oficio Múltiple N° D000054-2022-OGGRH-MINSA, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, advierte de información faltante al Hospital Nacional "Dos de Mayo", consistente en: "FALTA Programa de Beneficios CAFAE y Resolución Directoral";

Que, el Plan Anual de Trabajo Periodo Fiscal Enero – Diciembre 2023 aprobado por el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", entre otros, contempla las prestaciones de servicio para el Trabajador, tales como: Apoyo Económico al Trabajador (Donaciones: Fallecimiento, Salud y Cesantes), Apoyo Económico al Trabajador (por festividades programada), Servicios Profesionales, Gastos Operativos (Caja Chica), y Pago de Incentivo Único de las Transferencia al SUB – CAFAE. Así, el referido Programa contempla beneficios con una distribución porcentual y equitativa para 1850 PEA incluido el personal perteneciente al Decreto Legislativo 1153 y el Pago de Incentivo Único de las Transferencia al SUB – CAFAE, corresponde a 215 PEA de Servidores administrativo del Decreto Legislativo 276;

Que, no obstante, conforme se advierte de la Resolución Directoral N° 261-2022/D/HNDM, se aprobó el Programa de Beneficio Anual – Ejercicio Comprendido entre enero – diciembre año 2023, del SUB CAFAE del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el extremo correspondiente al Pago de Incentivo Único de las Transferencia al SUB – CAFAE, por el monto anual de S/. 4' 368,693.00 (cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 00/100), que corresponde a la PEA de doscientos quince (215) Servidores, estando pendiente los demás beneficios aprobados que forman parte del Programa;

Que, en ese contexto, con Informe N° 133-2022-OP-HNDM y Nota Informativa N° 002-2023-OP-HNDM, de fecha 29 de diciembre de 2022 y 09 de enero de 2023, respectivamente, la Oficina de Personal solicita, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 261-2022/D/HNDM, de fecha 23 de noviembre de 2022, y aprobar en su integridad el Programa de Beneficio Anual – Ejercicio Comprendido entre enero – diciembre año 2023, del SUBCAFAE del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Que, en ese sentido, resulta necesario atender lo solicitado por la Oficina de Personal, emitiéndose el presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, que designa temporalmente al Dr. Victor Rafael GONZALES PEREZ, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 261-2022/D/HNDM, de fecha 23 de noviembre de 2022.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista



20 ENE 2023

Srta. Lisette VARGAS CHINOSTROZA  
FEDATARIO

# Resolución Directoral

Lima, 19 de Enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el PROGRAMA DE BENEFICIO ANUAL – EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE ENERO – DICIEMBRE AÑO 2023, del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución en el portal Institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13977

- VRGP/WGCHH/GBBC  
C.c:  
- Dirección General  
- Órgano de Control Institucional  
- Oficina de Asesoría Jurídica  
- Oficina de Logística  
- Oficina de estadística e Informática  
- Archivo

